

**Impactos en la institución de las reformas a la LGCG
y a algunas normas del CONAC, publicadas
el 23 de diciembre de 2015 en el DOF**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

ARMONIZACIÓN CONTABLE

Introducción

El pasado 23 de diciembre de 2015, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), diversos documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en su cuarta sesión ordinaria llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2015.

Los documentos normativos con modificaciones que impactan en la institución son los siguientes:

Modificaciones normativas CONAC

- Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Modificaciones a la LGCG

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

- Modificaciones normativas CONAC



Modificaciones normativas CONAC

Documento: Acuerdo por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la **difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales** ministrados a las entidades federativas

Modificación	Impacto en la institución
<p>Se modifica disposición en la norma:</p> <p>Los entes públicos que realicen evaluaciones <u>deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones</u>, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.</p>	<p>La institución debe implementar acciones para el seguimiento a la atención dada a las recomendaciones recibidas en las evaluaciones.</p> <p>Probable responsable: COPLADI</p>

Modificaciones normativas CONAC

Documento: Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la **información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**

Modificación	Impacto en la institución														
<p>Se agregan dos categorías al cuadro (señaladas en verde):</p> <table border="1" data-bbox="621 679 1335 1153"><tbody><tr><td data-bbox="621 679 1149 743">Entidad Federativa/Municipio</td><td data-bbox="1149 679 1335 743"></td></tr><tr><td data-bbox="621 743 1149 822">Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX</td><td data-bbox="1149 743 1335 822"></td></tr><tr><td data-bbox="621 822 1149 886">Clasificación por Tipo de Gasto</td><td data-bbox="1149 822 1335 886">Importe</td></tr><tr><td data-bbox="621 886 1149 951">Total</td><td data-bbox="1149 886 1335 951"></td></tr><tr><td data-bbox="621 951 1149 1015">...</td><td data-bbox="1149 951 1335 1015"></td></tr><tr><td data-bbox="621 1015 1149 1079">Pensiones y Jubilaciones</td><td data-bbox="1149 1015 1335 1079"></td></tr><tr><td data-bbox="621 1079 1149 1153">Participaciones</td><td data-bbox="1149 1079 1335 1153"></td></tr></tbody></table>	Entidad Federativa/Municipio		Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX		Clasificación por Tipo de Gasto	Importe	Total		...		Pensiones y Jubilaciones		Participaciones		<p>La institución debe modificar el formato de este informe presupuestario:</p> <p>Responsable: CGADM</p>
Entidad Federativa/Municipio															
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX															
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe														
Total															
...															
Pensiones y Jubilaciones															
Participaciones															

Modificaciones normativas CONAC

Documento: Acuerdo por el que se reforma y adiciona el **Manual de Contabilidad Gubernamental**.

Modificación	Impacto en la institución
Modificaciones técnicas al Manual de Contabilidad	Dirección de Finanzas deberá considerar estas modificaciones puesto que se encuentra elaborando el Manual de Contabilidad de la Universidad.

- Modificaciones a la LGCG y LFRH



Modificaciones a la LGCG y LFRH

Documento: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Modificación	Impacto en la institución
<p>Se crean Consejos de Armonización Contable en los estados.</p> <p>Artículo 10 Bis (resumido).</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las atribuciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa.II. Establecer acciones de coordinación para el cumplimiento de la LGCG.III. Requerir información a los entes públicos sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo.IV. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa.	<p>Aunque ya existía este consejo en el estado, la Universidad debe conocer que ahora la ley lo faculta para requerir información sobre el estado de la armonización contable en la institución.</p> <p>Aunque también, se puede utilizar a favor la asesoría que debe dar el consejo.</p>

Modificaciones a la LGCG y LFRH

Documento: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Modificación	Impacto en la institución
<p>Ahora</p> <p>Artículo 25.- Los entes públicos, conforme lo determine el Consejo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.</p> <p>Antes</p> <p>Artículo 25.- Los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.</p>	<p>Se debe estudiar este cambio, porque puede implicar cambios en el registro auxiliar de bienes de la institución, ya que se elimina la especificación de “monumentos arqueológicos, artísticos e históricos”.</p> <p>Responsable: subgrupo de Patrimonio.</p>

Modificaciones a la LGCG y LFRH

Documento: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Modificación	Impacto en la institución
<p>Ahora Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse invariablemente, en una cuenta contable específica del activo.</p> <p>Antes Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable.</p>	<p>Analizar el cambio:</p> <p>Esta modificación sugiere que en la cuenta contable específica del activo donde se registre la obra, ya no se refleje el grado de avance.</p> <p>Responsable: Dirección de Finanzas y CGADM</p>

Modificaciones a la LGCG y LFRH

Documento: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Modificación	Impacto en la institución
<p>Ahora Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse invariablemente, en una cuenta contable específica del activo.</p> <p>Antes Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable.</p>	<p>Analizar el cambio:</p> <p>Esta modificación sugiere que en la cuenta contable específica del activo donde se registre la obra, ya no se refleje el grado de avance.</p> <p>Responsable: Dirección de Finanzas y CGADM</p>

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA